

FUNDACIÓN ÉXITO NIT. 890.984.773-6

REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2 Numeral 3.

A continuación, se presenta el detalle de lo consignado en el Acta No. 15 de la Asamblea General Ordinaria de la Fundación Éxito Nit. 890.984.773-6, realizada el pasado 12 de marzo de 2024, con respecto al monto y destino de la reinversión del beneficio neto o excedente del año gravable 2023.

MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE 2023.

De acuerdo al artículo **1.2.1.5.1.27** del Decreto 2150/2017, **estará exento el beneficio neto o excedente** determinado siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, que sea aprobado por la Asamblea General antes del 31 de marzo de cada año y se destine a:

1. Directa e indirectamente en el **año siguiente** a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad.
2. La constitución de asignaciones permanentes.

Que, en virtud de las normas mencionadas anteriormente, la Asamblea General, como máximo órgano directivo de la Fundación Éxito, en uso de sus facultades estatutarias y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, aprueba la destinación del excedente fiscal determinado en la suma **(\$8,580,935,089)**, así:

1. Destinar a proyectos de inversión social en ejecución de la actividad meritoria, la suma de **\$2.500.000.000** durante el año 2024, los cuales se detallan el Anexo #1.

Anexo #1 - Detalle de proyectos

Institución	Total financiado con Excedentes	Descripción del proyecto
ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTO SUR OCCIDENTE II DE VALLEDUPAR	\$ 350.000.000	Entrega de complementación alimentaria y acompañamiento nutricional. Además de programas de estimulación temprana.
BAYLOR COLLEGE OF MEDICINE CHILDRENS FOUNDATION - COLOMBIA	\$ 350.000.000	
COMITE ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION - NUTRIR	\$ 350.000.000	
SECRETARIA DE SALUD DE PASTO	\$ 846.680.000	
ORQUESTA SINFONICA DE ANTIOQUIA	\$ 603,320,000	Programa de iniciación musical, que promueve el desarrollo de habilidades artísticas y sociales a través de la música
Total excedente a reinvertir	\$ 2,500,000,000	

2. Constituir Asignación Permanente por valor de **\$6.080.935.089** para la compra de un Inmueble destinado a producir rentas que se reinvertirán en la actividad meritoria de la Fundación, por tratarse de un proyecto a largo plazo que requerirá a futuro recursos adicionales, el plazo de esta asignación será de 5 años.



PAULA ESCOBAR GUTIERREZ
Representante Legal

Envigado, 18 de marzo 2024.